

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

En el recurso de revisión instado por doña M.^a Soledad Orts González, seguido ante esta Sección Segunda de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y que figura con el número de registro 5/18/2003, en fecha del día de hoy, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«El anterior escrito procedente del Boletín Oficial del Estado y la copia del anuncio publicado en el mismo, únanse al recurso de su razón. Y visto el tiempo transcurrido desde dicha notificación sin que por la recurrente se haya evacuado el trámite para el que fue requerida por medio del mismo, archívese el presente recurso sin más trámite.»

Y en cumplimiento de que la presente sirva de notificación en forma a la recurrente doña M.^a Soledad Orts González, expido la presente, que firmo en Madrid a 12 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial.—57.347.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D. Xavier Camps Vidal en su propio nombre y representación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 25 de septiembre de 2003, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre desestimación de solicitud de indemnización por razón de servicio, al que ha correspondido el número 2874/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 4 de diciembre de 2003.—La Secretaria, D.^a Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—57.394.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 898/2003 B2 se sigue a instancia de doña Natividad Arroyo González expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Arroyo González, nacido en El Barraco (Ávila), el día 8 de noviembre de 1888, quien se ausentó de su último domicilio en c/ Palma, n.º 26, en plena guerra civil, en la mañana del día 7 de noviembre de 1936, no teniéndose de él noticias, ignorándose su paradero y existencia, habiendo resultado baldías todas las averiguaciones que se llevaron a cabo en instituciones, hospitales, depósitos y demás lugares sobre la suerte que hubiera podido correr.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 2003.—El/la Magistrada-Juez.—El/a Secretario/a.—55.473.
y 2.^a 2-1-2004

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid de fecha 25 de abril de 2003 dictado en el juicio de Quiebra voluntaria de quiebra de Iocus, S.L., instado por el Procurador D. Julio Antonio Tinaquero Herrero, en representación de Iocus, S.L., se ha declarado en estado de quiebra Voluntaria Iocus, S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 123, de Madrid, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador Don José Luis Margareto Cañibano, con domicilio en calle Guzmán el Bueno, 68, 1.º E, 28015 Madrid, y, posteriormente, a los Sres. Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Sr. Comisario D. Antonio Moreno Rodríguez, con domicilio en

calle Núñez de Balboa, 108, 1.º izda., Madrid, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de abril de 2002.

Y para cumplir lo ordenado y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de tirada nacional, expido el presente.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de dos mil tres.—El Magistrado.—La Secretaria.—57.282.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Magistrada Juez Berta Pellicer Ortiz, hago saber que en el Juzgado número 5 de Santa Coloma de Gramanet y con el número 384/03-D se sigue a instancia de Bakhta Ben Khala expediente para la declaración de ausencia de Assia Cherfaoui, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde el año 1997, ignorándose su paradero. Lo que se hace saber para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado.

Santa Coloma de Gramanet, 21 de noviembre de 2003.—Secretario.—55.967.

y 2.^a 2-1-2004

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 112/2001, se sigue a instancia de doña María Estrella Ávalo López, expediente para la declaración de ausencia de don Antonio Ávalo Córdoba, nacido el 7 de octubre de 1947, en Vélez-Málaga, hijo de Antonio y Dolores, divorciado de doña María del Carmen López y Fernández, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde 1983, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de noviembre de 2003.—El/la Juez.—El/la Secretario/a.—55.515.

y 2.^a 2-1-2004